



Para despachos de oficio quatro mil

SELLO QVARTO, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO,

Antonio Torrey de Robles Curo de el Reyno de España
pu. de el mun. y Ayuntamiento de esta villa de Caraca
ca cumpliendo con lo mandado lo que se manda en
ella a diez de octubre de mil setecientos noventa
y uno = testado = m = nov. =
en Caraca = tambien =



Antonio Torrey de Robles
de Robles

En Caraca y en el número de días mes y año de el 9 de
partida de Caraca el 9 de mayo de mil setecientos y noventa y uno
Yo el Sr. Dn. Diego Velazquez y Berrío
por el Sr. Dn. Juan Pizarro
y los Alcaldes nombrados de el cargo de
Alcalde mayor y sus agregados a fin de hacer
saber el contenido del Despacho y su cumplimiento
que comprende lo siguiente lo que no tiene
efecto por haberse expresado en el mismo que
dan no shallava niellan lo que para que con
ante y firmo =

En la villa de Caraca y en el número de días mes y año de
el 9 de mayo de mil setecientos y noventa y uno
Yo el Sr. Dn. Diego Velazquez y Berrío
por el Sr. Dn. Juan Pizarro
y los Alcaldes nombrados de el cargo de
Alcalde mayor y sus agregados a fin de hacer
saber el contenido del Despacho y su cumplimiento
que comprende lo siguiente lo que no tiene
efecto por haberse expresado en el mismo que
dan no shallava niellan lo que para que con
ante y firmo =